



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 19/25

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 19/25

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/25

EJERCICIO: 2025

EXPEDIENTE: EX-2025-02301732- -UBA-DME#FFYL

RUBRO COMERCIAL: Ferretería

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de herramientas para el área de mantenimiento, para ser utilizadas, principalmente, en el reacondicionamiento del 4to Piso de la Sede Puán 480.

Visto las ofertas presentadas por las firmas: Oferente N° 1 “SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS” , CUIT N° 20-44966679-9, Oferente N° 2 “MALPELI HERMANOS S.R.L.”, CUIT N° 30-71425595-5, Oferente N° 3 “CARLOS JOSE TARTAGLINI”, CUIT N° 23-06174755-9, Oferente N° 4 “EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI”, CUIT N° 20-30592407-6, Oferente N° 5 “ADRIÁN SOBOL”, CUIT N° 23-30888699-9, Oferente N° 6 “PROVEMERG S.R.L.”, CUIT N° 30-70968916-5 y Oferente N° 7

“ADRIÁN JOSÉ VAZQUEZ”, CUIT N° 20-20026484-4 y la nota de opinión del Sr. Nicolas Escobari, Secretario de Infraestructura y Hábitat, obrante en Orden N° 85. Esta Comisión Evaluadora opina preadjudicar la Contratación Directa N° 15/25, por un total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.612.309,75), a favor de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1 “SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS”, CUIT N° 20-44966679-9, Renglón N° 11 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas 3 y 4 que son las más económicas no se ajustan a los estándares solicitados, son pistolas de pintura no máquinas sistema airless], por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$675.879,00); Renglón N° 12 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas 3, 4 y 6 que son las más económicas no se ajustan a los estándares solicitados, el tamaño del plato de fusión es menor que el de la solicitada y no soportan boquillas de 63/75 o 100], por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$265.207,50); Renglón N° 33 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N°4 que es la mas económica no se ajusta a lo solicitado por cantidad de piezas], por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$16.470,00); Renglones N° 19, 21, 23, 24, 34 y 36 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$288.793,50). Total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.246.350,00),

OFERTA N° 2 “MALPELI HERMANOS SRL”, CUIT N° 30-71425595-5, Renglón N° 13 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N° 3 que es la más económica no se ajusta a lo solicitado, no tiene bloqueo de péndulo], por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$236.600,00); Renglón N° 35 por ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N° 1 que es la más económica no se ajusta a los estándares solicitados, admite menor voltaje que el solicitado (1000 v solicitado y ofrecen 600 v)] por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$407.507,20); Renglones N° 7, 9, 14, 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$402.741,55). Total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.046.848,75),

OFERTA N.º 3 “CARLOS JOSÉ TARTAGLINI”, CUIT N.º 23-06174755-9, Renglón N.º 16 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas N.º 2 y 6 que son las más económicas no se ajustan a los estándares solicitados, son de 8”], por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$22.413,00), Renglón N.º 22 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N.º 1 que es la más económica cotizó otro elemento que no coincide con lo solicitado], por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETENTA (\$17.070,00), Renglones N.º 6, 17, 25 y 26 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO (\$263.038,00). Total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$302.521,00).

OFERTA N.º 4 “EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI”, CUIT N.º 20-30592407-6, Renglón N.º 1 (Alternativa) por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$149.796,00), Renglón N.º 2 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas N.º 1 y 4 (alternativa) que son las más económicas no se ajustan a los estándares solicitados, tienen menor cantidad de gpm que las marcas solicitadas, Bosch y Dewalt van de 4500 a 5100 gpm; la oferta 1 marca La-Ser hasta 4000 gpm y la alternativa de la oferta 4 Dopwen Paggio hasta 4400gpm] por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$198.897,00), Renglón N.º 3 por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la oferta N.º 1 que es la más económica no se ajusta a los estándares solicitados, es una maquina inalámbrica] por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$117.897,00). Total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$466.590,00).

OFERTA N.º 6 “PROVEMERG S.R.L.”, CUIT N.º 30-70968916-5, Renglones N.º 8 y 10 por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00).

Renglones N.º 4, 5, 18 y 20 se dejan sin efecto. No se realizará un nuevo llamado.

Oferente N.º 5 “ADRIÁN SOBOL”, CUIT N.º 23-30888699-9, INADMISIBLE por condicionar la forma de pago, no estar inscripto al RUPUBA y tener deuda con ARCA.

Oferenta N.º 7 “ADRIÁN JOSE VAZQUEZ”, CUIT N.º 20-20026484-4, INADMISIBLE por no cumplir con la forma de presentación y contenido de las ofertas: la oferta no se presentó con sello y firma en todas sus hojas.

NOTIFÍQUESE A LAS FIRMAS INTERVINIENTES

SE ANUNCIA EN CARTELERA

VENCIMIENTO PARA EL TÉRMINO DE LA IMPUGNACIÓN: TRES (3) DÍAS
HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

*Lo tachado vale. Lease “PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y
TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS
(\$4.333.535,80)